Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N° 173 /2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "AUTOMAQ S.A.E.C.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 40/2017 "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 331.711.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Septiembre del año 2017, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"AUTOMOTORES Y MAQUINARIA (AUTOMAQ) S.A.E.C.A."**, con **RUC Nº 80013366-8,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Director el **SR. JORGE D. PECCI MILTOS,** con **C.I Nº 568.559,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son:

1. OBJETO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación del "**SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES DE VALLEMI Y VILLETA**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación CDVE Nº 40/2017, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	01	01	240	30	001	99	1.000.000.000.-
2018	02	01	01	240	30	001	99	2.747.445.734.-

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones, Vía Excepción (PAC) con el ID Nº 331.711.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción N° 40/2017, para "**SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES DE VALLEMI Y VILLETA"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 521/2017 de fecha 10/07/2017. –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado es por un monto mínimo de **GS. 1.873.722.867** (Guaraníes Mil ochocientos setenta y tres Millones setecientos veintidós mil ochocientos sesenta y siete) y por el monto máximo de **GS. 3.747.445.734** (Guaraníes Tres mil setecientos cuarenta y siete Millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 51/2017					
Ítem	**Descripción**	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A**			
		Precio Unitario (IVA incluido)	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Total Gs.**
	PM N° 1134 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDSUTRIAL DE VALLEMI				
1	**Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Camiones Komatsu HD 325**	**314.669.104**	Evento	2	**629.338.208**
1.1	Mantenimiento 5250	8.181.876		1	8.181.876
1.2	Mantenimiento 5500	9.401.509		1	9.401.509
1.3	Mantenimiento 5750	8.818.876		1	8.818.876
1.4	Mantenimiento 6000	29.098.029		1	29.098.029
1.5	Mantenimiento 6250	8.818.876		1	8.818.876
1.6	Mantenimiento 6500	9.401.509		1	9.401.509
1.7	Mantenimiento 6750	8.818.876		1	8.818.876
1.8	Mantenimiento 7000	20.660.099		1	20.660.099
1.9	Calibración de Válvula de motor	2.656.720		1	2.656.720
1.10	Calibración de Suspensión Delantera	7.286.782		1	7.286.782

1.11	Calibración de Suspensión Trasera	7.286.782		1	7.286.782
1.12	Cambio de Turbo cargador	47.709.272		1	47.709.272
1.13	Cambio de Sensores	31.794.004		1	31.794.004
1.14	Cambio de enfriador de aceite	13.906.843		1	13.906.843
1.15	Reparación del sistema	74.394.478		1	74.394.478
1.16	Cambio de Inyectores	49.020.182		1	49.020.182
1.17	Reparación de polea de ventilador	6.364.005		1	6.364.005
1.18	Reparación de sistema de refrigeración	15.241.234		1	15.241.234
1.19	Cambio de alternador	12.250.101		1	12.250.101
1.20	Cambio de motor de arranque	21.213.573		1	21.213.573
1.21	Reparación de soporte motor	14.029.293		1	14.029.293
1.22	Reparación de cilindros de dirección izquierdo	21.118.671		1	21.118.671
1.23	Reparación de cilindros de dirección derecho	21.118.671		1	21.118.671
1.24	Reparación del sistema de dirección	94.393.723		1	94.393.723
1.25	Reparación de suspensión trasera derecha	15.520.159		1	15.520.159
1.26	Reparación de suspensión trasera izquierda	15.520.159		1	15.520.159
1.27	Reparación de cilindro de levante derecho	13.983.461		1	13.983.461
1.28	Reparación de cilindro de levante izquierda	13.983.461		1	13.983.461
1.29	Reparación suspensión frontal derecha	13.354.992		1	13.354.992
1.30	Reparación suspensión frontal izquierda	13.991.992		1	13.991.992
	PM N° 1135 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDSUTRIAL DE VALLEMI				
2	**Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Pala Mecánica Articulada sobre Neumáticos.**	**610.572.734**		**1**	**610.572.734**
2.1	Mantenimiento 5250	6.533.656		1	6.533.656
2.2	Mantenimiento 5500	7.188.917		1	7.188.917
2.3	Mantenimiento 5750	6.533.656		1	6.533.656

2.4	Mantenimiento 6000	38.238.317		1	38.238.317
2.5	Mantenimiento 6250	7.187.022		1	7.187.022
2.6	Mantenimiento 6500	7.824.128		1	7.824.128
2.7	Mantenimiento 6750	7.824.128		1	7.824.128
2.8	Mantenimiento 7000	12.778.285		1	12.778.285
2.9	Cambio de Punteras y láminas de desgaste	41.879.312		1	41.879.312
2.10	Calibración de Válvulas de motor	2.656.720		1	2.656.720
2.11	Cambio de turbocargador	56.771.401		1	56.771.401
2.12	Cambio de sensores	24.550.617		1	24.550.617
2.13	Cambio de enfriador de aceite	13.907.662		1	13.907.662
2.14	Reparación del sistema de inyección	8.954.553		1	8.954.553
2.15	Cambio de bomba de inyección	57.069.699		1	57.069.699
2.16	Cambio de inyectores	49.929.686		1	49.929.686
2.17	Reparación de pto. de motor	2.619.400		1	2.619.400
2.18	Cambio de termostato	3.093.047		1	3.093.047
2.19	Cambio de bomba de agua	11.407.407		1	11.407.407
2.20	Cambio de alternador	31.787.378		1	31.787.378
2.21	Cambio de motor arranque	21.284.952		1	21.284.952
2.22	Reparación de articulación central	35.135.842		1	35.135.842
2.23	Reparación de cilindros de dirección izquierdo	16.296.767		1	16.296.767
2.24	Reparación de cilindros de dirección derecho	16.296.767		1	16.296.767
2.25	Reparación de pernos y bujes del sistema de dirección	12.473.891		1	12.473.891
2.26	Reparación del sistema de trabajo	37.117.008		1	37.117.008
2.27	Cambio de punteras y pernos	28.139.312		1	28.139.312
2.28	Reparación de cilindro de levante derecho	16.650.530		1	16.650.530
2.29	Reparación de cilindro de levante izquierda	16.650.530		1	16.650.530

2.30	Reparación de cilindro de inclinación	11.792.144		1	11.792.144
	PM N° 1136 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDSUTRIAL DE VALLEMI				
3	**Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Motoniveladora articulada hidráulica.**	**496.553.726**		**1**	**496.553.726**
3.1	Mantenimiento 250	7.665.459		1	7.665.459
3.2	Mantenimiento 500	7.914.585		1	7.914.585
3.3	Mantenimiento 750	7.665.459		1	7.665.459
3.4	Mantenimiento 1000	13.625.322		1	13.625.322
3.5	Mantenimiento 1250	7.665.459		1	7.665.459
3.6	Mantenimiento 1500	7.914.585		1	7.914.585
3.7	Mantenimiento 1750	7.665.459		1	7.665.459
3.8	Mantenimiento 2000	21.273.231		1	21.273.231
3.9	Mantenimiento 2250	7.665.459		1	7.665.459
3.10	Mantenimiento 2500	7.914.585		1	7.914.585
3.11	Mantenimiento 2750	7.665.459		1	7.665.459
3.12	Mantenimiento 3000	13.625.322		1	13.625.322
3.13	Mantenimiento 3250	7.318.634		1	7.318.634
3.14	Mantenimiento 3500	7.914.585		1	7.914.585
3.15	Mantenimiento 3750	7.665.459		1	7.665.459
3.16	Mantenimiento 4000	21.273.231		1	21.273.231
3.17	Sistema Eléctrico	17.230.271		1	17.230.271
3.18	Cambio de alternador y arranque	36.998.819		1	36.998.819
3.19	Cambio de turbo y o ring	21.280.251		1	21.280.251
3.20	Cambio bomba de agua y bomba de aceite motor	7.883.861		1	7.883.861
3.21	Cambio de Bomba Inyectora y Picos Inyectores	31.653.014		1	31.653.014
3.22	Accesorios varios del motor	15.653.700		1	15.653.700

3.23	Reparación del sistema de tren delantero y varios	59.625.837		1	59.625.837
3.24	Kits de reparo	34.798.177		1	34.798.177
3.25	Escarificador trasero	17.346.390		1	17.346.390
3.26	Láminas de hojas y guías con calces	26.901.882		1	26.901.882
3.27	Sistema de articulación	29.465.537		1	29.465.537
3.28	Sistema de transmisión	35.283.694		1	35.283.694
4	**Servicio de Reacondicionamiento de la Pala Mecánica KOMATSU WA600-1**	**391.783.273**	Evento	**1**	**391.783.273**
4.1	Cambio conjunto de bomba	107.615.862		1	107.615.862
4.2	Cambio bomba hidráulica ímpleme	160.366.659		1	160.366.659
4.3	Cambio conjunto de bomba dirección	56.593.790		1	56.593.790
4.4	Cambio filtro de aire	344.392		1	344.392
4.5	Cambio correa set= 3	2.051.489		1	2.051.489
4.6	Cambio filtro de corrosión	327.294		1	327.294
4.7	Cambio filtro de combustible	225.086		1	225.086
4.8	Cambio correa	267.258		1	267.258
4.9	Cambio filtro de transmisión	473.142		1	473.142
4.10	Cambio filtro hidráulico	517.164		1	517.164
4.11	O-ring	276.765		1	276.765
4.12	Cambio filtro de aire	980.032		1	980.032
4.13	Cambio de aceite motor 15w40dm y tambor	9.876.750		1	9.876.750
4.14	Cambio aceite diferencial ax080	3.476.208		1	3.476.208
4.15	Súper Coolant (gallón)	2.865.282		1	2.865.282
4.16	Mano de obra mecánico	35.527.100		1	35.527.100
4.17	Gastos varios-insumos	9.999.000		1	9.999.000
5	**Servicio de Reacondicionamiento de la Topadora KOMATSU D355**	**763.607.945**	Evento	1	**763.607.945**

5.1	Convertidor	317.369.017		1	317.369.017
5.2	Válvula de control	154.845.662		1	154.845.662
5.3	Bomba de transmisión	29.272.078		1	29.272.078
5.4	Bomba hidráulica de imple	57.282.639		1	57.282.639
5.5	Kit de Reparo	8.137.116		1	8.137.116
5.6	Kit de Reparo	8.137.116		1	8.137.116
5.7	Caja de Válvula de control	6.770.265		1	6.770.265
5.8	Cruceta	34.094.592		1	34.094.592
5.9	Muffler	26.692.337		1	36.692.337
5.10	Filtro de aceite	344.392		1	344.392
5.11	Filtro By pass	212.709		1	212.709
5.12	Filtro de combustible	225.086		1	225.086
5.13	Filtro refrigerante	360.854		1	360.854
5.14	Correa set	1.697.654		1	1.697.654
5.15	Panel de instrumentos	38.917.298		1	38.917.298
5.16	Filtro de transmisión	270.258		1	270.258
5.17	Anillo de goma	111.012		1	111.012
5.18	O-ring	29.094		1	29.094
5.19	Filtro de aire	980.032		1	980.032
5.20	Cambio de filtro de transmisión	270.258		1	270.258
5.21	Cambio de filtro hidráulico	172.388		1	172.388
5.22	Cambio de aceite motor 15w40dm tambor	9.876.750		1	9.876.750
5.23	Cambio de aceite motor 15w40dm tambor	3.061.380		1	3.061.380
5.24	Súper Coolant (gallón)	3.876.558		1	3.876.558
5.25	Mano de obra mecánico	40.602.400		1	40.602.400
5.26	Gastos varios-insumos	9.999.000		1	9.999.000

6	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Pala KOMATSU WA380-6**	**457.494.334**	Evento	**1**	**457.494.334**
6.1	Mantenimiento 250	5.280.689		1	5.280.689
6.2	Mantenimiento 500	5.280.689		1	5.280.689
6.3	Mantenimiento 750	5.280.689		1	5.280.689
6.4	Mantenimiento 1000	10.457.493		1	10.457.493
6.5	Mantenimiento 1250	5.280.689		1	5.280.689
6.6	Mantenimiento 1500	5.280.689		1	5.280.689
6.7	Mantenimiento 1750	5.280.689		1	5.280.689
6.8	Mantenimiento 2000	19.338.288		1	19.338.288
6.9	Cambio de Cuchillas de Balde	17.237.234		1	17.237.234
6.10	Calibración de amortiguador de cuchilla	2.412.484		1	2.412.484
6.11	Reparación del Sistema de enfriamiento	6.974.290		1	6.974.290
6.12	Cambio de inyectores	40.727.664		1	40.727.664
6.13	Cambio de turbocharger	19.466.564		1	19.466.564
6.14	Cambio de sensores	25.221.718		1	25.221.718
6.15	Cambio de enfriador de aceite	5.590.642		1	5.590.642
6.16	Reparación del sistema de inyección	27.194.612		1	27.194.612
6.17	Reparación del sistema de agua	16.710.951		1	16.710.951
6.18	Cambio de alternador	14.477.164		1	11.477.164
6.19	Cambio de motor de arranque	10.481.146		1	10.481.146
6.20	Reparación de soporte motor	7.197.152		1	7.197.152
6.21	Reparación de cilindros de dirección izquierdo	11.253.134		1	11.253.134
6.22	Reparación de cilindros de dirección derecho	10.673.192		1	10.673.192
6.23	Reparación del eje trasero	9.579.486		1	9.579.486
6.24	Reparación del equipo de trabajo	98.738.692		1	98.738.692
6.25	Cambio de cuchillas de balde	17.236.422		1	17.236.422

6.26	Reparación del cilindro de balde	29.110.812		1	29.110.812
6.27	Reparación de cilindro de levante derecho	14.365.298		1	14.365.298
6.28	Reparación de cilindro de levante izquierda	14.365.762		1	14.365.762
7	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Montacargas CLARK C50S**	**398.095.514**	Evento	**1**	**398.095.514**
7.1	Mantenimiento 250	2.897.393		1	2.897.393
7.2	Mantenimiento 500	2.897.393		1	2.897.393
7.3	Mantenimiento 750	2.897.393		1	2.897.393
7.4	Mantenimiento 1000	4.779.685		1	4.779.685
7.5	Mantenimiento 1250	2.897.393		1	2.897.393
7.6	Mantenimiento 1500	2.897.393		1	2.897.393
7.7	Mantenimiento 1750	2.897.393		1	2.897.393
7.8	Mantenimiento 2000	9.883.318		1	9.883.318
7.9	Mantenimiento 2250	2.897.393		1	2.897.393
7.10	Mantenimiento 2500	2.897.393		1	2.897.393
7.11	Mantenimiento 2750	2.897.393		1	2.897.393
7.12	Mantenimiento 3000	4.779.685		1	4.779.685
7.13	Mantenimiento 3250	2.897.393		1	2.897.393
7.14	Mantenimiento 3500	2.897.393		1	2.897.393
7.15	Mantenimiento 3750	2.897.393		1	2.897.393
7.16	Mantenimiento 4000	9.883.318		1	9.883.318
7.17	Componentes Eléctricos	49.626.512		1	49.626.512
7.18	Sistema Hidráulico	76.790.000		1	76.790.000
7.19	Varios del Motor	33.622.696		1	33.622.696
7.20	Sistema de inyección	58.414.128		1	58.414.128
7.21	Sistema de transmisión	40.191.696		1	40.191.696
7.22	Sistema de freno	21.134.128		1	21.134.128

7.23	Sistema de tren trasero	24.492.752		1	24.492.752
7.24	Sistema de dirección	16.208.960		1	16.208.960
7.25	Varios Generales	13.519.920		1	13.519.920
Precio Total IVA. INCLUIDO					**3.747.445.734**

***Monto Mínimo**	**Gs. 1.873.722.867.-**
***Monto Máximo**	**Gs. 3.747.445.734.-**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato u orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Planta Industrial de Vallemi y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 06:30 hs. a 14:30 hs.----------
El servicio deberá realizarse dentro de los 7 (siete) días calendario posterior a *la firma del contrato.*----------
Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), *y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.*

8.2. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

8.3. No se Otorgará Anticipos Financieros.----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PROVEEDOR otorgara a favor de la **I.N.C** ., la Póliza de Seguro en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.

Si **La Proveedora** no diere cumplimiento del servicio dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada día hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Yegros N° 811 y Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

AUTOMAQ S.A.E.C.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°173/2017

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas
PM N° 1134 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDSUTRIAL DE VALLEMI		
1	Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Camiones Komatsu HD 325	**Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de los dos (2) Camiones Komatsu HD 325.** **Unidad Móvil T-21** **Unidad Móvil T-22** **Marca:** KOMATSU **Marca:** KOMATSU **Modelo:** HD 325-7 **Modelo:** HD 325-7 **Serie:** 7901 **Serie:** 7944 **Motor:** CUMMINS **Motor:** CUMMINS **Alcance del servicio de mantenimiento predictivo** -Inspecciones periódicas a pedido de la I.N.C. -Provisión de todos los recursos necesarios para las inspecciones periódicas solicitadas, mano de obra, herramientas e insumos. **Alcance del servicio de mantenimiento preventivo hasta 7.000 horas.** 1. Servicio de asistencia técnica en obra para ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo según manual del fabricante, inclusive previa solicitud de la I.N.C., en todos los casos. 2. Provisión de Materiales, insumos, piezas de repuestos según manual del fabricante y/o pedido de la INC, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento preventivo establecido por el manual.
Mantenimiento Preventivo		
1.1	Mantenimiento 5250	Mantenimiento 5250
1.2	Mantenimiento 5500	Mantenimiento 5500
1.3	Mantenimiento 5750	Mantenimiento 5750
1.4	Mantenimiento 6000	Mantenimiento 6000
1.5	Mantenimiento 6250	Mantenimiento 6250
1.6	Mantenimiento 6500	Mantenimiento 6500
1.7	Mantenimiento 6750	Mantenimiento 6750
1.8	Mantenimiento 7000	Mantenimiento 7000
Mantenimiento Predictivo		
1.9	Calibración de Válvula de motor	Calibración de Válvula de motor
1.10	Calibración de Suspensión Delantera	Calibración de Suspensión Delantera
1.11	Calibración de Suspensión Trasera	Calibración de Suspensión Trasera
1.12	Cambio de Turbo cargador	Cambio de Turbo cargador
1.13	Cambio de Sensores	Cambio de Sensores

1.14	Cambio de enfriador de aceite	Cambio de enfriador de aceite
1.15	Reparación del sistema	Reparación del sistema
1.16	Cambio de Inyectores	Cambio de Inyectores
1.17	Reparación de polea de ventilador	Reparación de polea de ventilador
1.18	Reparación de sistema de refrigeración	Reparación de sistema de refrigeración
1.19	Cambio de alternador	Cambio de alternador
1.20	Cambio de motor de arranque	Cambio de motor de arranque
1.21	Reparación de soporte motor	Reparación de soporte motor
1.22	Reparación de cilindros de dirección izquierdo	Reparación de cilindros de dirección izquierdo
1.23	Reparación de cilindros de dirección derecho	Reparación de cilindros de dirección derecho
1.24	Reparación del sistema de dirección	Reparación del sistema de dirección
1.25	Reparación de suspensión trasera derecha	Reparación de suspensión trasera derecha
1.26	Reparación de suspensión trasera izquierda	Reparación de suspensión trasera izquierda
1.27	Reparación de cilindro de levante derecho	Reparación de cilindro de levante derecho
1.28	Reparación de cilindro de levante izquierda	Reparación de cilindro de levante izquierda
1.29	Reparación suspensión frontal derecha	Reparación suspensión frontal derecha
1.30	Reparación suspensión frontal izquierda	Reparación suspensión frontal izquierda
PM N° 1135 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDSUTRIAL DE VALLEMI		
2	Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Pala Mecánica Articulada sobre Neumáticos.	**Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Pala Mecánica Articulada sobre Neumáticos.** **Marca:** KOMATSU **Modelo:** WA500-6 **Capacidad:** 5 m³ **Potencia:** 360 HP **Alcance del servicio de mantenimiento predictivo** -Inspecciones periódicas a pedido de la I.N.C. -Provisión de todos los recursos necesarios para las inspecciones periódicas solicitadas, mano de obra, herramientas e insumos. **Alcance del servicio de mantenimiento preventivo hasta 6.000 horas.** 1. Servicio de asistencia técnica en obra para ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo según manual del fabricante, inclusive previa solicitud de la I.N.C., en todos los casos. 2. Provisión de Materiales, insumos, piezas de repuestos según manual del fabricante y/o pedido de la INC, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento preventivo establecido por el manual.
Mantenimiento Preventivo		
2.1	Mantenimiento 5250	Mantenimiento 5250
2.2	Mantenimiento 5500	Mantenimiento 5500
2.3	Mantenimiento 5750	Mantenimiento 5750
2.4	Mantenimiento 6000	Mantenimiento 6000
2.5	Mantenimiento 6250	Mantenimiento 6250
2.6	Mantenimiento 6500	Mantenimiento 6500
2.7	Mantenimiento 6750	Mantenimiento 6750
2.8	Mantenimiento 7000	Mantenimiento 7000
Mantenimiento Predictivo		
2.9	Cambio de Punteras y láminas de desgaste	Cambio de Punteras y láminas de desgaste
2.10	Calibración de Válvulas de motor	Calibración de Válvulas de motor
2.11	Cambio de turbocargador	Cambio de turbocargador

2.12	Cambio de sensores	Cambio de sensores
2.13	Cambio de enfriador de aceite	Cambio de enfriador de aceite
2.14	Reparación del sistema de inyección	Reparación del sistema de inyección
2.15	Cambio de bomba de inyección	Cambio de bomba de inyección
2.16	Cambio de inyectores	Cambio de inyectores
2.17	Reparación de pto. de motor	Reparación de pto. de motor
2.18	Cambio de termostato	Cambio de termostato
2.19	Cambio de bomba de agua	Cambio de bomba de agua
2.20	Cambio de alternador	Cambio de alternador
2.21	Cambio de motor arranque	Cambio de motor arranque
2.22	Reparación de articulación central	Reparación de articulación central
2.23	Reparación de cilindros de dirección izquierdo	Reparación de cilindros de dirección izquierdo
2.24	Reparación de cilindros de dirección derecho	Reparación de cilindros de dirección derecho
2.25	Reparación de pernos y bujes del sistema de dirección	Reparación de pernos y bujes del sistema de dirección
2.26	Reparación del sistema de trabajo	Reparación del sistema de trabajo
2.27	Cambio de punteras y pernos	Cambio de punteras y pernos
2.28	Reparación de cilindro de levante derecho	Reparación de cilindro de levante derecho
2.29	Reparación de cilindro de levante izquierda	Reparación de cilindro de levante izquierda
2.30	Reparación de cilindro de inclinación	Reparación de cilindro de inclinación
PM N° 1136 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDSUTRIAL DE VALLEMI		
3	Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Motoniveladora articulada hidráulica.	**Servicio Integral en Obra para mantenimiento predictivo y preventivo de Motoniveladora articulada hidráulica.** **Marca:** Komatsu **Modelo:** GD-655-5 **Alcance del servicio de mantenimiento predictivo** -Inspecciones periódicas a pedido de la I.N.C. -Provisión de todos los recursos necesarios para las inspecciones periódicas solicitadas, mano de obra, herramientas e insumos. **Alcance del servicio de mantenimiento preventivo hasta 6.000 horas.** 1. Servicio de asistencia técnica en obra para ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo según manual del fabricante, inclusive previa solicitud de la I.N.C., en todos los casos. 2. Provisión de Materiales, insumos, piezas de repuestos según manual del fabricante y/o pedido de la INC, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento preventivo establecido por el manual.
Mantenimiento Preventivo		
3.1	Mantenimiento 250	Mantenimiento 250
3.2	Mantenimiento 500	Mantenimiento 500
3.3	Mantenimiento 750	Mantenimiento 750
3.4	Mantenimiento 1000	Mantenimiento 1000
3.5	Mantenimiento 1250	Mantenimiento 1250
3.6	Mantenimiento 1500	Mantenimiento 1500
3.7	Mantenimiento 1750	Mantenimiento 1750
3.8	Mantenimiento 2000	Mantenimiento 2000
3.9	Mantenimiento 2250	Mantenimiento 2250
3.10	Mantenimiento 2500	Mantenimiento 2500

3.11	Mantenimiento 2750	Mantenimiento 2750
3.12	Mantenimiento 3000	Mantenimiento 3000
3.13	Mantenimiento 3250	Mantenimiento 3250
3.14	Mantenimiento 3500	Mantenimiento 3500
3.15	Mantenimiento 3750	Mantenimiento 3750
3.16	Mantenimiento 4000	Mantenimiento 4000
Mantenimiento Predictivo		
3.17	Sistema Eléctrico	Sistema Eléctrico
3.18	Cambio de alternador y arranque	Cambio de alternador y arranque
3.19	Cambio de turbo y o ring	Cambio de turbo y o ring
3.20	Cambio bomba de agua y bomba de aceite motor	Cambio bomba de agua y bomba de aceite motor
3.21	Cambio de Bomba Inyectora y Picos Inyectores	Cambio de Bomba Inyectora y Picos Inyectores
3.22	Accesorios varios del motor	Accesorios varios del motor
3.23	Reparación del sistema de tren delantero y varios	Reparación del sistema de tren delantero y varios
3.24	Kits de reparo	Kits de reparo
3.25	Escarificador trasero	Escarificador trasero
3.26	Láminas de hojas y guías con calces	Láminas de hojas y guías con calces
3.27	Sistema de articulación	Sistema de articulación
3.28	Sistema de transmisión	Sistema de transmisión
4	Servicio de Reacondicionamiento de la Pala Mecánica KOMATSU WA600-1	Servicio de Reacondicionamiento de la Pala Mecánica KOMATSU WA600-1
4.1	Cambio conjunto de bomba	Cambio conjunto de bomba
4.2	Cambio bomba hidráulica ímpleme	Cambio bomba hidráulica ímpleme
4.3	Cambio conjunto de bomba dirección	Cambio conjunto de bomba dirección
4.4	Cambio filtro de aire	Cambio filtro de aire
4.5	Cambio correa set= 3	Cambio correa set= 3
4.6	Cambio filtro de corrosión	Cambio filtro de corrosión
4.7	Cambio filtro de combustible	Cambio filtro de combustible
4.8	Cambio correa	Cambio correa
4.9	Cambio filtro de transmisión	Cambio filtro de transmisión
4.10	Cambio filtro hidráulico	Cambio filtro hidráulico
4.11	O-ring	O-ring
4.12	Cambio filtro de aire	Cambio filtro de aire
4.13	Cambio de aceite motor 15w40dm y tambor	Cambio de aceite motor 15w40dm y tambor
4.14	Cambio aceite diferencial ax080	Cambio aceite diferencial ax080
4.15	Súper Coolant (gallón)	Súper Coolant (gallón)
4.16	Mano de obra mecánico	Mano de obra mecánico
4.17	Gastos varios-insumos	Gastos varios-insumos
5	Servicio de Reacondicionamiento de la Topadora KOMATSU D355	Servicio de Reacondicionamiento de la Topadora KOMATSU D355
5.1	Convertidor	Convertidor
5.2	Válvula de control	Válvula de control
5.3	Bomba de transmisión	Bomba de transmisión
5.4	Bomba hidráulica de imple	Bomba hidráulica de imple
5.5	Kit de Reparo	Kit de Reparo
5.6	Kit de Reparo	Kit de Reparo
5.7	Caja de Válvula de control	Caja de Válvula de control

5.8	Cruceta	Cruceta
5.9	Muffler	Muffler
5.10	Filtro de aceite	Filtro de aceite
5.11	Filtro By pass	Filtro By pass
5.12	Filtro de combustible	Filtro de combustible
5.13	Filtro refrigerante	Filtro refrigerante
5.14	Correa set	Correa set
5.15	Panel de instrumentos	Panel de instrumentos
5.16	Filtro de transmisión	Filtro de transmisión
5.17	Anillo de goma	Anillo de goma
5.18	O-ring	O-ring
5.19	Filtro de aire	Filtro de aire
5.20	Cambio de filtro de transmisión	Cambio de filtro de transmisión
5.21	Cambio de filtro hidráulico	Cambio de filtro hidráulico
5.22	Cambio de aceite motor 15w40dm tambor	Cambio de aceite motor 15w40dm tambor
5.23	Cambio de aceite motor 15w40dm tambor	Cambio de aceite motor 15w40dm tambor
5.24	Súper Coolant (gallón)	Súper Coolant (gallón)
5.25	Mano de obra mecánico	Mano de obra mecánico
5.26	Gastos varios-insumos	Gastos varios-insumos
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA		
6	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Pala KOMATSU WA380-6	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Pala KOMATSU WA380-6** **<u>Alcance del servicio:</u>** 1. El servicio debe ser realizado por personal de un taller especializado, además deberá incluir la provisión de los repuestos e insumos necesarios para los trabajos. 2. Los trabajos terminados deberán ser aprobados por el Jefe de Área automotor, e incluir detalladamente un informe sobre que piezas fueron cambiadas o reparadas. 3. El servicio deberá extenderse a lo largo de 12 meses, en la cual la frecuencia vendrá determinada por las exigencias de la pala según especifica el manual de dicha unidad y/o indicaciones de Dirección de Fabrica del CIP – Villeta. 4. Cada uno de los servicios deberán realizarse en las instalaciones del taller automotor del CIP-Villeta 5. Todos los insumos utilizados (filtros y aceites) deberán ser originales y deben cumplir con las exigencias dadas en los manuales de esta unidad.
Mantenimiento Preventivo		
6.1	Mantenimiento 250	Mantenimiento 250
6.2	Mantenimiento 500	Mantenimiento 500
6.3	Mantenimiento 750	Mantenimiento 750
6.4	Mantenimiento 1000	Mantenimiento 1000
6.5	Mantenimiento 1250	Mantenimiento 1250
6.6	Mantenimiento 1500	Mantenimiento 1500
6.7	Mantenimiento 1750	Mantenimiento 1750
6.8	Mantenimiento 2000	Mantenimiento 2000
Mantenimiento Predictivo		

6.9	Cambio de Cuchillas de Balde	Cambio de Cuchillas de Balde
6.10	Calibración de amortiguador de cuchilla	Calibración de amortiguador de cuchilla
6.11	Reparación del Sistema de enfriamiento	Reparación del Sistema de enfriamiento
6.12	Cambio de inyectores	Cambio de inyectores
6.13	Cambio de turbocharger	Cambio de turbocharger
6.14	Cambio de sensores	Cambio de sensores
6.15	Cambio de enfriador de aceite	Cambio de enfriador de aceite
6.16	Reparación del sistema de inyección	Reparación del sistema de inyección
6.17	Reparación del sistema de agua	Reparación del sistema de agua
6.18	Cambio de alternador	Cambio de alternador
6.19	Cambio de motor de arranque	Cambio de motor de arranque
6.20	Reparación de soporte motor	Reparación de soporte motor
6.21	Reparación de cilindros de dirección izquierdo	Reparación de cilindros de dirección izquierdo
6.22	Reparación de cilindros de dirección derecho	Reparación de cilindros de dirección derecho
6.23	Reparación del eje trasero	Reparación del eje trasero
6.24	Reparación del equipo de trabajo	Reparación del equipo de trabajo
6.25	Cambio de cuchillas de balde	Cambio de cuchillas de balde
6.26	Reparación del cilindro de balde	Reparación del cilindro de balde
6.27	Reparación de cilindro de levante derecho	Reparación de cilindro de levante derecho
6.28	Reparación de cilindro de levante izquierda	Reparación de cilindro de levante izquierda
7	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Montacargas CLARK C50S	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Montacargas CLARK C50S.** **<u>Alcance del servicio:</u>** 1. El servicio debe ser realizado por personal de un taller especializado, además deberá incluir la provisión de los repuestos e insumos necesarios para los trabajos. 2. Los trabajos terminados deberán ser aprobados por el Jefe de Área automotor, e incluir detalladamente un informe sobre que piezas fueron cambiadas o reparadas. 3. El servicio deberá extenderse a lo largo de 12 meses, en la cual la frecuencia vendrá determinada por las exigencias de la pala según especifica el manual de dicha unidad y/o indicaciones de Dirección de Fabrica del CIP – Villeta. 4. Cada uno de los servicios deberán realizarse en las instalaciones del Taller automotor del CIP-Villeta 5. Todos los insumos utilizados (filtros y aceites) deberán ser originales y deben cumplir con las exigencias dadas en los manuales de esta unidad.
Mantenimiento Preventivo		
7.1	Mantenimiento 250	Mantenimiento 250
7.2	Mantenimiento 500	Mantenimiento 500
7.3	Mantenimiento 750	Mantenimiento 750
7.4	Mantenimiento 1000	Mantenimiento 1000
7.5	Mantenimiento 1250	Mantenimiento 1250
7.6	Mantenimiento 1500	Mantenimiento 1500
7.7	Mantenimiento 1750	Mantenimiento 1750
7.8	Mantenimiento 2000	Mantenimiento 2000
7.9	Mantenimiento 2250	Mantenimiento 2250

7.10	Mantenimiento 2500	Mantenimiento 2500
7.11	Mantenimiento 2750	Mantenimiento 2750
7.12	Mantenimiento 3000	Mantenimiento 3000
7.13	Mantenimiento 3250	Mantenimiento 3250
7.14	Mantenimiento 3500	Mantenimiento 3500
7.15	Mantenimiento 3750	Mantenimiento 3750
7.16	Mantenimiento 4000	Mantenimiento 4000
Mantenimiento Predictivo		
7.17	Componentes Eléctricos	Componentes Eléctricos
7.18	Sistema Hidráulico	Sistema Hidráulico
7.19	Varios del Motor	Varios del Motor
7.20	Sistema de inyección	Sistema de inyección
7.21	Sistema de transmisión	Sistema de transmisión
7.22	Sistema de freno	Sistema de freno
7.23	Sistema de tren trasero	Sistema de tren trasero
7.24	Sistema de dirección	Sistema de dirección
7.25	Varios Generales	Varios Generales

2. Plan de Entregas

Dentro de los días 7 (siete) días calendario posterior a la firma del contrato.

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

AUTOMAQ S.A.E.C.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC